ACLARATORIA N° 01/2019

Asunción, 09 de setiembre de 2019

Señores:
OFERENTES
Presente

La Secretaría de la Función Pública SFP, dependiente de la Presidencia de la República, con relación a consultas recibidas de potenciales oferentes para presentar propuesta para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2019 "Provisión de equipos, montaje e instalación para el DATA CENTER para la SFP"- Segundo Llamado ID N° 364.152, cumple en responder las consultas que se detallan a continuación:

CONSULTA 1: Con respecto a la Licitación, me gustaría saber más detalles del tamaño del SAN a adquirir y detalles del Datacenter (si el mismo está en un solo predio o debe de ser montado en diversos puntos geográficos), que tipo de sistemas requieren, para más exactitud en cuanto a la entrega del proyecto a licitar.

RESPUESTA:

El tamaño del SAN es de 24 puertos, conforme se señaló en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la ubicación a los equipos, éstos serán distribuidos, instalados y configurados por el Oferente Adjudicado en el DATA CENTER de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) que se encuentra ubicado en su Sede Central sito en Avenida España 1.268 esquina Padre Cardozo, de la ciudad de Asunción, y en la Sede de la SFP, ubicada en Iturbe N° 823 esq. Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, conforme se indica en la Sección III- Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se requiere Storage Área Network red de alta velocidad por canal de fibra, conforme se señaló en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2: Para el Ítem N° 8, en el apartado "Elemento de Sustentación". Solicitamos que puedan ser aceptadas fibra óptica con al menos un elemento rígido de fibra de vidrio resinada "FRP" para dar oportunidad a marcas distintas a FURUKAWA, el requerimiento habilita a un único fabricante. Solicitamos a la Convocante tenga a bien convertir este requerimiento en opcional.

RESPUESTA:

La convocante admitirá un elemento rígido de fibra de vidrio resinada FRP, esto es porque no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 3: Para el Ítem Nº 3, en el apartado "Servidor". En las especificaciones técnicas, en el punto "Ranuras de Expansión" solicita: "5slots PCIe, con posibilidad de ampliar a 6 slots PCIe a futuro como mínimo".

Solicitamos a la convocante, tenga a bien aceptar ofertas con un mínimo de 4 slots PCIe. Esto con el fin de que la convocante sea beneficiada con mayor posibilidad de oferentes.

RESPUESTA:

Se admitirá 4 Slots PCIe, pues no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda Nº 01.

CONSULTA 4: Atendiendo a la gran inversión que realizará la SFP, y con el fin de asegurar la correcta implementación de los equipos a ser adquiridos. Consultamos a la Convocante, si en los ítems 5 y 6 no exigirá a los oferentes documentos que ayudan a garantizar y salvaguardar la inversión. Documentos como por ejemplo:

- Carta de autorización de fabricante que acredite al oferente como partner autorizado y certificado en Paraguay.
- Requerimiento en cuanto a cantidad de técnicos certificados por la marca propuesta, dentro del staff permanente del oferente.
- Especificar en nivel de partner que posee el oferente para los equipos provistos para estos ítems.
- Contar con un centro de atención al cliente disponible.

RESPUESTA:

Se aclara que, de conformidad a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (B) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita presentar Autorización del Fabricante o Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante, de los bienes ofertados, lo que se aplica para todos los bienes/ítems objeto de la presente convocatoria. El oferente deberá contar con técnicos certificados.

Por otro lado, en el punto 3 de las especificaciones técnicas del Ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad – Firewall, se solicita que el proveedor debe contar con técnico certificado.

En cuanto a los demás requerimientos mencionados en la consulta, éstos no forman parte de los documentos requeridos para la presente convocatoria, por lo tanto no serán solicitados.

CONSULTA 5

*Con relación a la especificación técnicas del ítem 4 donde el PBC solicita "Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad 55.0dBA" Solicitamos respetuosamente a la entidad ser aceptados "Ruido audible Típica mente <47 dBA a 1 metro" Ya que lo solicitado son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000RMXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-SRT-de-APC-de-3000-VA-y-230-V-para-rack/P-SRT3000RMXLI?isCurrentSite=true) de manera a ampliar la posibilidad a los demás oferentes a presentar su oferta.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

RESPUESTA:

La convocante admitirá que el ruido audible típicamente sea de <47 dBA a 1 mts., pues esto no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 6

*Con relación a los ítems solicitados en el PBC aclaramos a la entidad que no coincide en absoluto el orden de los ítems citados de la pagina de la DNCP sobre todo en el ITEM 4 no concuerdo con la pagina de la DNCP, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar este punto cual seria el orden correctos de los ítems de manera a ofertar correctamente lo solicitado.

RESPUESTA:

Los ítems consignados en el SICP fueron modificados conforme con el orden de los ítems en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de la Adenda N° 01.

CONSULTA 7

*Hemos notado que las especificaciones solicitadas para el Ítem 4 son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000RMXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-SRT-de-APC-de-3000-VA-y-230-V-para-rack/P SRT3000RMXLI?isCurrentSite=true). Solicitamos respetuosamente sea retirado los siguientes puntos: "Distorsión de Voltaje de Salida Inferior al 2%", "Tipo de Conexión de Entrada British BS1363A, IEC-320 C20, Schuko CEE 7/EU1-16P", "Longitud de Cable 2.44metros", "Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 160 - 275V", "Rango de voltaje ajustable para operaciones principales 100 - 275(halfload)V", "Vida útil esperada de la batería 3-5 (en años) ", "Disipación térmica en línea 703.0BTU/h". Considerando que las mismas solo brindan exclusiva participación al mencionado equipo, imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.

RESPUESTA:

Se aclara que en el mercado existen diferentes fabricantes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, existe gran variedad de equipos UPS que cumplen con este requisito, ejemplo (Eaton, Liebert, Tripp-Lite). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 8

*Con relación a la especificación técnicas del ítem 4 donde el PBC solicita "Conexiones de salida (8) IEC 320 C13 (Batería de reserva) (2) IEC Jumpers (Batería de reserva) (2) IEC 320 C19 (Batería de reserva)", Solicitamos respetuosamente a la entidad ser aceptados "Conexiones de salida - 8 tomas IEC C13 (10A) + 2 tomas IEC C19 (16A)". Ya que lo solicitado son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000RMXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-SRT-de-APC-de-3000-VA-y-230-V-para-rack/P-SRT3000RMXLI?isCurrentSite=true) de manera a ampliar la posibilidad a los demás oferentes a presentar su oferta.

RESPUESTA:

Se aclara que en el mercado existen diferentes fabricantes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, existe gran variedad de equipos UPS que cumplen con este requisito, ejemplo (Eaton, Liebert, Tripp-Lite). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9

*Con relación a la especificación técnicas del ítem 4 donde el PBC solicita "Certificaciones: CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, RCM, VDE" Solicitamos respetuosamente a la entidad ser aceptados "Certificaciones: CE / cULus / EAC / RCM / KC / Energy Star". Ya que lo solicitado son propias de la UPS marca APC, específicamente para su modelo SRT3000RMXLI (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/Unidad-Smart-UPS-SRT-de-APC-de-3000-VA-y-230-V-para-rack/P-SRT3000RMXLI?isCurrentSite=true) de manera a ampliar la posibilidad a los demás oferentes a presentar su oferta.

RESPUESTA:

Se aclara que en el mercado existen diferentes fabricantes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), existe gran variedad de equipos UPS que cumplen con este requisito, ejemplo (Eaton, Liebert, Tripp-Lite). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

*En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL, limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas ya que dentro de un lote se solicita diferentes equipos de diversas índoles, solicitamos respetuosamente que El Sistema de Adjudicación sea POR ÍTEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

RESPUESTA:

El Sistema de Adjudicación no podrá ser por Ítem ni por Lote, teniendo en cuenta que de ser así se vería seriamente afectado el plazo de ejecución del contrato, dentro del cual se deberá proceder a la provisión, montaje, implementación y configuración de todos los equipos adquiridos, ya que por su composición los ítems requeridos en esta Licitación están en completa dependencia.

Así pues, el proveedor final será responsable de consolidar cada uno de los elementos requeridos salvaguardando los componentes técnicos y la implementación, pues todos los equipos y dispositivos deberán estar interconectados y ejecutados exitosamente dentro del ejercicio fiscal 2019.

En el caso de admitirse el Sistema de Adjudicación por Ítems o por Lotes, los plazos de inicio y finalización por cada ítem dependerían unos de otros, debiéndose aguardar el cumplimiento de cada uno de los plazos de los oferentes adjudicados para la puesta en marcha del equipamiento adquirido, no cumpliéndose con la finalidad que motiva esta convocatoria, la cual es contar con soporte técnico suficiente para hacer frente a la emergencia tecnológica en la que se encuentra la Convocante.

Incluso, en el supuesto de emitirse Órdenes de Compra para todos los oferentes adjudicados en forma simultánea, las probabilidades de descoordinación entre los proveedores son muy altas, dando como resultado la imposibilidad material de cumplir satisfactoriamente los requerimientos de esta Convocatoria dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

La íntegra ejecución del contrato dentro del Ejercicio Fiscal 2019 resulta fundamental, esto es así, porque como se indicó expresamente en los datos de la licitación los fondos presupuestarios disponibles para esta adquisición forman parte del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), en tal sentido, se requiere que los equipos adquiridos se hallen implementados y configurados en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, que expresa: "*Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales*".

En consecuencia, la adjudicación se hará POR EL TOTAL considerando la exigencia de que el oferente adjudicado entregue todos los componentes instalados y en funcionamiento; por eso se requiere la solución del tipo "llave en mano", por lo que al contar con un único proveedor se reducirían los riesgos en la implementación, en especial, si se tiene en cuenta que todos los ítems requeridos dependen unos de otros y que deben ser

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones,
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

consolidados, caso contrario podría agravarse la situación de emergencia en la que nos encontramos, es decir el plazo para la ejecución del proyecto debe realizarse dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que esta Convocante se ve en la necesidad imperiosa de contar con el TOTAL de lo solicitado, sin contratiempos.

CONSULTA 11

Sistema de adjudicación

De acuerdo a lo establecido en el SICP el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el total, solicitamos respetuosamente a la Convocante, tenga a bien considerar la presentación de oferta por ÍTEMS y por consecuencia el Sistema de Adjudicación sea por ítems. De esta manera se dará oportunidad de participación a una mayor cantidad de potenciales oferentes, empresas con mayor experiencia y capacidades en segmentos específicos del mercado (servidores, storages, san switches). Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

RESPUESTA:

El Sistema de Adjudicación no podrá ser por Ítem ni por Lote, teniendo en cuenta que de ser así se vería seriamente afectado el plazo de ejecución del contrato, dentro del cual se deberá proceder a la provisión, montaje, implementación y configuración de todos los equipos adquiridos, ya que por su composición los ítems requeridos en esta Licitación están en completa dependencia.

Así pues, el proveedor final será responsable de consolidar cada uno de los elementos requeridos salvaguardando los componentes técnicos y la implementación, pues todos los equipos y dispositivos deberán estar interconectados y ejecutados exitosamente dentro del ejercicio fiscal 2019.

En el caso de admitirse el Sistema de Adjudicación por Ítems o por Lotes, los plazos de inicio y finalización por cada ítem dependerían unos de otros, debiéndose aguardar el cumplimiento de cada uno de los plazos de los oferentes adjudicados para la puesta en marcha del equipamiento adquirido, no cumpliéndose con la finalidad que motiva esta convocatoria, la cual es contar con soporte técnico suficiente para hacer frente a la emergencia tecnológica en la que se encuentra la Convocante.

Incluso, en el supuesto de emitirse Órdenes de Compra para todos los oferentes adjudicados en forma simultánea, las probabilidades de descoordinación entre los proveedores son muy altas, dando como resultado la imposibilidad material de cumplir satisfactoriamente los requerimientos de esta Convocatoria dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

La íntegra ejecución del contrato dentro del Ejercicio Fiscal 2019 resulta fundamental, esto es así, porque como se indicó expresamente en los datos de la licitación los fondos presupuestarios disponibles para esta adquisición forman parte del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), en tal sentido, se requiere que los equipos adquiridos se hallen implementados y configurados en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, que expresa: "*Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales*".

En consecuencia, la adjudicación se hará POR EL TOTAL considerando la exigencia de que el oferente adjudicado entregue todos los componentes instalados y en funcionamiento; por eso se requiere la solución del

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

tipo "llave en mano", por lo que al contar con un único proveedor se reducirían los riesgos en la implementación, en especial, si se tiene en cuenta que todos los ítems requeridos dependen unos de otros y que deben ser consolidados, caso contrario podría agravarse la situación de emergencia en la que nos encontramos, es decir el plazo para la ejecución del proyecto debe realizarse dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que esta Convocante se ve en la necesidad imperiosa de contar con el TOTAL de lo solicitado, sin contratiempos.

CONSULTA 12

Ítem 1 Sistema de Almacenamiento

En el Pliego de Bases y Condiciones en el ítem 1 Sistemas de Almacenamiento, en el punto Niveles de RAID se solicita: El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos del tipo RAID 0, 1, 5, 6, 10.

Solicitamos a la convocante aceptar dispositivos de almacenamiento que soportan los niveles de Raid: RAID 1+0 (10), 5, 6 y como opcional soporte RAID 0 y 1. Los estándares de niveles de RAID soportados en un dispositivo de almacenamiento o Storage Works de rango medio a alto son: RAID 1+0, 5, 6, debido a que estos niveles de Raid proporcionan velocidad y seguridad de los datos.

RESPUESTA:

Se admitirá que RAID 0 y 1 sean opcionales, pues no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 13

Ítem 1. Sistema de Almacenamiento

Para el punto accesorios del Ítem 1 Sistema de Almacenamiento, solicitamos a la convocante especificar y detallar el esquema establecido para la solución.

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 14

Ítem 2 Switch SAN

Solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente: ¿Los SAN switches serán instalados en ambos sitios? Si la respuesta es afirmativa, ¿estos switches estarían interconectados entre sí a larga distancia?

RESPUESTA:

Sí, se aclara que los Switch serán instalados en ambos sitios y estarán interconectados entre sí a larga distancia.

CONSULTA 15

Ítem 2 Switch SAN

Para el punto accesorios del ítem 2 Switch SAN, solicitamos a la convocante especificar y detallar el esquema establecido para la solución.

RESPUESTA:

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 16

Ítem 3 Servidor

Para el punto accesorios del ítem 3 Servidor, solicitamos a la convocante especificar y detallar el esquema establecido para la solución.

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 17

Ítem 3 Servidor

En el punto Software y Licencia – Tolerancia a fallas en máquinas virtuales

Solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente:

Fault tolerance: Para este punto, hay algún requerimiento mínimo de memoria y cpu que deba tener la máquina virtual protegida? Especificar por favor el número máximo de VCPU requeridas para las maquinas a ser protegidas.

RESPUESTA:

Se aclara que, no se cuenta con ningún requerimiento de memoria y CPU para tolerancia a fallos.

CONSULTA 18

En el punto Seguridad en las comunicaciones de la red virtual (Firewall) – Soporte para la integración con herramientas de seguridad corporativa y escalable a herramientas de seguridad más robustas.

Solicitamos a la Convocante aclarar, cuáles serían las herramientas de seguridad con las que se debería integrar?

RESPUESTA:

Se aclara que, el Firewall debe integrarse a las herramientas de seguridad utilizadas en la plataforma tecnológica de la SFP, las cuales son; BitDefender, FortiCare y FortiAnalizer.

CONSULTA 19

Ítem 3 Servidor

En el punto Respaldos de Máquinas virtuales

Se aceptará en este punto que la solución de backup sea un appliance dentro del mismo entorno de virtualización?

RESPUESTA:

Se aclara que, sí se aceptara backup appliance.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 20

Ítem 3 Servidor

En el PBC, Especificaciones técnicas del ítem 3 Servidor, se solicita: Almacenar información pertinente sobre los servidores físicos, depósitos de recursos y máquinas virtuales administradas por la herramienta de administración, por medio de una base de datos que resida en versiones estándar de Oracle, Microsoft SQL Server o Microsoft SQL Express, MySQL, Postgresql.

Solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente: Se dispone de las licencias de las bases de datos mencionadas o se deberá proveer la misma en el caso de Oracle o Microsof SQL Server?

RESPUESTA:

Se aclara que, la Convocante no necesitará licencias para el motor de base de datos, pues se utiliza Postgrest y MySQL, que son software libres.

CONSULTA 21

Por este medio hago formal mi pedido de los siguientes documentos:

- Esquema y diseño actual.
- Inventario de Maquinas a ser migradas.

Esto en referencia al detalle del pliego para "Provisión de equipos, montaje e instalación para el Data Center para la SFP – Segundo Llamado"

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

El inventario de los servidores forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 22

Me dirijo a Ud con el propósito de solicitarles lo siguiente:
Serian tan amables de de facilitarnos la provisión del inventario de equipos y esquema de sus sistemas para la migración.?
Es para el fin de armar la solución sin faltar detalle alguno en cuanto a este punto.

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 23

Debido a la magnitud y envergadura de la solución a ser licitada, y los múltiples equipos, cómo trabajos en medio de los mismos que se deben tener en cuenta para hacer costos en varios frentes.

Solicitamos conceder una prorroga en el plazo de entrega de 15 dias para asi obtener mejores precios de nuestras representadas marcas y ofrecerles soluciones que redunden en beneficio de la Institución.-

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

RESPUESTA:

No se podrá ampliar el plazo de entrega, pues resulta fundamental la integra ejecución del contrato dentro del Ejercicio Fiscal 2019, esto es así, porque como se indicó expresamente en los datos de la licitación los fondos presupuestarios disponibles para esta adquisición forman parte del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), en tal sentido, se requiere que los equipos adquiridos se hallen implementados y configurados en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, que expresa: "*Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales*".

CONSULTA 24

EN EL ÍTEM 3: EETT - SERVIDOR

Solicitan:
-El Soporte del Software de Virtualización deberá ser provisto en forma directa por el propio fabricante de dicho Software, incluyendo el derecho al uso de las actualizaciones de versiones del software durante el periodo que dure el soporte (tres años).
- 1 (un) Administrador Vcenter.
- 12 (doce) Licencias para 6 servidores de dos procesadores cada uno que serán virtualizadas según el esquema y diseño de la convocante.

Consulta: Qué tipo de soporte requieren, básico o de producción?. Favor especificar.

RESPUESTA:

Se aclara que, la Convocante requiere para la virtualización el tipo de Soporte Producción – Enterprise.

CONSULTA 25

Serían tan amables de facilitarnos la provisión del inventario de equipos y esquema de sus sistemas para la migración como se mencionó durante la visita técnica?

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 26

En el ANEXO N° II
* DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
Dice:
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

-Hoy en dia ya es suficiente que dichos documentos estén apostillados. Con esto ya damos por cumplido éste punto del PB

RESPUESTA:

Se aclara que, la convocante aceptará documentos debidamente apostillados.

CONSULTA 27

Nos podrían facilitar el inventario de servidores físicos y virtuales, así como los sistemas bases de datos y aplicaciones que corren en los mismos.

Y alguna otra información que este omitiendo en este pedido y que nos sea de utilidad.

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

El inventario de los servidores forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 28

En la Sección II. Criterios de Evaluación.

2. Requisitos para la calificación Posterior

b.2 Experiencia

1. Presentar copias autenticadas por escribano público de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas y su correspondiente constancia de conformidad con los servicios prestados, que avalen la provisión de Storage y/o Servidores. Los mismos deberán corresponder a los últimos 4 (cuatro) años (2015,2016,2017, 2018) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 70% (setenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.

Consultamos a la convocante considerar como comprobantes, las facturaciones, con el propósito de sumar y acreditar más experiencias comprobables.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la inversión a ser realizada, la provisión de copias de los contratos permitirá a la Convocante conocer en detalle las características técnicas de los bienes provistos con anterioridad por el oferente y si éstas son similares al equipamiento requerido en la presente convocatoria, detalles que generalmente no se consignan en las facturas.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Por otro lado, al presentarse actas o constancias de conformidad que avalen los servicios prestados, la Convocante contará con elementos que evidencien el cumplimiento satisfactorio de los compromisos asumidos por parte del oferente. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 29

Por medio de la presente nota solicitamos aclaración a la convocante para los casos de consorcio, si la experiencia podrá ser cumplida por al menos uno de los integrantes del consorcio.

RESPUESTA:

Se aclara que todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 30

Por la presente solicitamos el esquema de instalación y los datos de migración de Software para el llamado #364152 según nos indicaron en la visita técnica de fecha 27/08/19

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

El inventario de los servidores forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 31

En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones técnicas – Ítem 5 Equipo de Borde de Seguridad – Firewall

Se está pidiendo un throughput de IPS de 500 Gbps, se solicita respetuosamente a la convocante reducir este valor a un valor inferior debido a que para cumplir con este requerimiento se necesitaría un equipo firewall de un valor muy superior al referencial. Se recomienda por la envergadura del proyecto y de los equipos bajar este valor a un máximo de 400 Mbps.

RESPUESTA

El equipo de borde de seguridad – Firewall en su característica de IPS debe ser de 500 Mbps, en lugar de 500 Gbps, conforme a la Adenda N° 01.

CONSULTA 32

En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones técnicas – ítem 8 – Fibra Óptica

Se solicita respetuosamente a la convocante dejar como opcional el requisito del media converter debido a que dependiendo de la configuración de los oferentes podría no requerirse del mismo.

RESPUESTA

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

La convocante admitirá como opcional el requisito de equipo para la fibra óptica de media converter siempre y cuando cumpla con la configuración requerida y no altere el proyecto ni la solución requerida. Remitirse a la Adenda Nº 01.

CONSULTA 33

En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones técnicas – ítem 8 – Fibra Óptica

Se solicita respetuosamente a la convocante confirmar que el equipo firewall puede ser colocado en el Rack Concentrador dentro de la Sala Cofre y que de ahí se conecte a los equipos de los racks alquilados por la SFP.

RESPUESTA

Se aclara que, el equipo de firewall podrá ser colocado en el Rack Concentrador dentro de la Sala Cofre y podrán ser conectados a los subsiguientes Rack de servidores.

CONSULTA 34

En la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación – 2 Requisitos de Calificación Posterior – b.2 Experiencia

De manera a no limitar la cantidad de oferentes, se solicita a la convocante que los técnicos certificados no necesariamente pertenezcan a la nómina permanente de funcionarios y que se acepten tercerizados y también se solicita respetuosamente a la convocante la reducción del porcentaje del monto total requerido a un monto menor.

RESPUESTA

No se aceptarán técnicos tercerizados, pues la Convocante requiere que los mismos cumplan con la Garantía de Buen Funcionamiento exigida en los documentos de la licitación, pues el oferente adjudicado debe garantizar por el periodo de 3 años el buen funcionamiento de los equipos provistos a la Convocante, así mismo se requiere que el soporte de atención sea On Site de 24 horas por 7 días a la semana, con 4 horas de tiempo de respuesta, la mano de obra y repuestos deben estar incluidos, a fin de garantizar la alta disponibilidad de los servicios internos y externos prestados por la Convocante.

Además, se requiere que los técnicos se hallen certificados por la marca ofertada para que la garantía sea efectiva.

Teniendo en cuenta la inversión a ser realizada, se requiere que el oferente demuestre experiencia en la provisión de bienes de similares características a las solicitadas a través de copias de contratos en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018) cuya sumatoria total sea de por lo menos 70% del monto ofertado, no existiendo restricciones respecto a la cantidad de contratos que pueden ser presentados en el periodo mencionado.

La provisión de copias de los contratos permitirá a la Convocante conocer en detalle las características técnicas de los bienes provistos con anterioridad por el oferente y si éstas son similares al equipamiento requerido en la presente convocatoria.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 35

En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones técnicas – Ítem 6 – Switch de Comunicación

Se puede apreciar en el Pliego de Bases y Condiciones que el equipo que se está solicitando es un Switch de Acceso, el cual carece de las características necesarias para brindar un buen servicio (bajo throughput, carece de puertos 10G, capacidad de conmutación limitada) considerando los equipos que van a ser conectados al mismo. Se sugiere a la convocante un switch de mayores características, no bloqueante y del rango de un switch de agregación.

RESPUESTA:

Se aclara que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establecen requisitos mínimos, por lo tanto si el oferente propone un equipo de mayores características, serán aceptadas siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos exigidos.

CONSULTA 36

Considerando que los equipos se instalarán de un Datacenter de funcionalidad de misión crítica para el país, se sugiere a la convocante que los oferentes posean un sistema de calidad de certificación internacional para asegurar la correcta instalación del mismo.

RESPUESTA

Se aclara que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establecen requisitos mínimos que deben ser cumplidos, por lo tanto serán aceptadas y evaluadas las propuestas siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos mínimos allí exigidos, esto es a fin de no restringir la participación de potenciales oferentes. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 37

Para el ITEM 3 – Servidor: Sobre el punto "Migración de datos y sistemas" donde dice: "El oferente adjudicado realizará la migración de todos los datos y sistemas existentes de los servidores físicos y virtuales de la SFP a los servidores adquiridos por esta licitación, a través de la plataforma de virtualización solicitada en este llamado.", a fin de poder determinar el tiempo y alcance de los servicios necesarios para cumplir con este punto, se solicita a la convocante aclarar la cantidad de servidores físicos y virtualizados con los que cuenta, así como hipervisores y sistemas operativos en uso actualmente.

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

El inventario de los servidores forma parte de la Adenda N° 01.

CONSULTA 38

Para el ITEM 3 – Servidor: Sobre el punto "Interfaces de periféricos", donde dice "Puertos USB: cuatro unidades (por lomenos dos de 3.0)", solicitamos se acepten servidores que cuenten con 2 puertos USB

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

3.0 externos y un puerto adicional interno, atendiendo a que esto es suficiente para la mayoría de las necesidades.

RESPUESTA:

La convocante admitirá que los servidores cuenten con dos puertos USB 3.0 externos y un puerto adicional interno, pues no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda Nº 01.

CONSULTA 39

Para el ITEM 6 – SWITCH de COMUNICACIÓN

Solicitamos sean aceptados equipos con una taza de reenvío de paquetes de por lo menos 100 mpps.

RESPUESTA:

Lo solicitado en la convocatoria es a fin de evitar la degradación del reenvío de paquetes. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 40

Para el ITEM 5 – EQUIPO DE BORDE DE SEGURIDAD – FIREWALL

Apreciamos que se solicitan firewalls de borde del tipo UTM con la funcionalidad de actuar como controladora de Access points, hacemos mención de que la marca del firewall debe ser la misma que los Access points ya que entendemos no existe inter-operabilidad entre marcas y por ello se restringe la libre competencia de otros equipos del segmento de seguridad.

RESPUESTA:

Actualmente, la Convocante cuenta con 10 Access Point de la marca Fortinet modelo FAP-221E-A, los cuales son gestionados por el equipo de seguridad firewall que actualmente se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución Nº 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 41

Solicitamos sea contemplada la adquisición por ítems a fin de garantizar la mayor participación de potenciales oferentes en atención a lo contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA:

El Sistema de Adjudicación no podrá ser por Ítem ni por Lote, teniendo en cuenta que de ser así se vería seriamente afectado el plazo de ejecución del contrato, dentro del cual se deberá proceder a la provisión, montaje, implementación y configuración de todos los equipos adquiridos, ya que por su composición los ítems requeridos en esta Licitación están en completa dependencia.

Así pues, el proveedor final será responsable de consolidar cada uno de los elementos requeridos salvaguardando los componentes técnicos y la implementación, pues todos los equipos y dispositivos deberán estar interconectados y ejecutados exitosamente dentro del ejercicio fiscal 2019.

En el caso de admitirse el Sistema de Adjudicación por Ítems o por Lotes, los plazos de inicio y finalización por cada ítem dependerían unos de otros, debiéndose aguardar el cumplimiento de cada uno de los plazos de los oferentes adjudicados para la puesta en marcha del equipamiento adquirido, no cumpliéndose con la finalidad que

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

motiva esta convocatoria, la cual es contar con soporte técnico suficiente para hacer frente a la emergencia tecnológica en la que se encuentra la Convocante.

Incluso, en el supuesto de emitirse Órdenes de Compra para todos los oferentes adjudicados en forma simultánea, las probabilidades de descoordinación entre los proveedores son muy altas, dando como resultado la imposibilidad material de cumplir satisfactoriamente los requerimientos de esta Convocatoria dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

La íntegra ejecución del contrato dentro del Ejercicio Fiscal 2019 resulta fundamental, esto es así, porque como se indicó expresamente en los datos de la licitación los fondos presupuestarios disponibles para esta adquisición forman parte del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), en tal sentido, se requiere que los equipos adquiridos se hallen implementados y configurados en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, que expresa: "*Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales*".

En consecuencia, la adjudicación se hará POR EL TOTAL considerando la exigencia de que el oferente adjudicado entregue todos los componentes instalados y en funcionamiento; por eso se requiere la solución del tipo "llave en mano", por lo que al contar con un único proveedor se reducirían los riesgos en la implementación, en especial, si se tiene en cuenta que todos los ítems requeridos dependen unos de otros y que deben ser consolidados, caso contrario podría agravarse la situación de emergencia en la que nos encontramos, es decir el plazo para la ejecución del proyecto debe realizarse dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que esta Convocante se ve en la necesidad imperiosa de contar con el TOTAL de lo solicitado, sin contratiempos.

CONSULTA 42: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, ítem 8 – Fibra Óptica, Instalación y Certificación Óptica, Especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sub ítem Fusiones de Fibra Óptica, se indica lo siguiente:

"Se deben realizar 12 (doce) fusiones de la Fibra Óptica en la SFP sede central (6 pelos) con la ANDE (6 pelos), las mismas estarán previstas a ser conectadas a cada uno de los racks mediante pig-tail de fibra multimodo con conectores LC en cada DIO"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que los pig-tail mencionados deben ser de fibra monomodo en lugar de multimodo como fue expresado, entendemos que pudo deberse a un error de tipeo.

RESPUESTA:

Los pig-tail de la fibra óptica deben ser monomodo de seis pelos con conectores LC en cada DIO, conforme la Adenda N° 01.

CONSULTA 43: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 8 – Fibra Óptica, Media Converter, Especificaciones técnicas mínimas solicitadas, se indica lo siguiente:

"4 (cuatro) Gigabit Ethernet 1000Mbps"

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar a que se refiere a lo solicitado con 4 (cuatro) unidades de equipos Media Converter (Transceivers) Gigabit 1000Mbps, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

RESPUESTA:

Se aclara que, se refiere a cuatro unidades de media converter físicos (4 equipos) con una salida UTP de 1000 Mbps (Gigabit), quedando este requerimiento como opcional conforme a la Adenda N° 01.

CONSULTA 44: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 8 - Fibra Óptica, Media Converter, Especificaciones técnicas mínimas solicitadas, se indica lo siguiente:

"Wall-Mountable"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que sea indicado como opcional o de preferencia teniendo en cuenta que los mismos serán ubicados en los Racks, según lo referido en la ocasión de la Visita Técnica realizada, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

RESPUESTA:

La convocante admitirá como opcional, puesto que el equipo será ubicado en el rack y no por la pared, de conformidad a la Adenda N° 01.

CONSULTA 45: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 8 - Fibra Óptica, Media Converter, Especificaciones técnicas mínimas solicitadas, se indica lo siguiente:

"Optional 19" system chassis with redundant power supply (ANCH05), holds up to 14 AN-UMG series Media Converters"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que este punto es Opcional, teniendo en cuenta que establece específicamente el equipo AN-UMG de Ad-Net Technology, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

RESPUESTA:

La convocante admitirá como opcional lo referente al media converter, teniendo en cuenta otras tecnologías como opción y que se ajuste a las necesidades. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 46: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 8 - Fibra Óptica, Media Converter, Especificaciones técnicas mínimas solicitadas, se indica lo siguiente:

"CE, FCC & RoHS compliant"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también certificaciones de calidad similares, considerando que las Especificaciones de este, fueron tomadas del equipo AN-UMG de Ad-Net Technology, y de esto modo, permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

debe regir en la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se aclara que, otros equipos de gama standard de media converter incluyen los certificados solicitados, por ejemplo: Planet, TPLink, Rubytech.

De igual modo, la Convocante admitirá como opcional lo referente al media converter. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 47: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Garantía de Buen Funcionamiento, Ítem 7, se indica lo siguiente:

"La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Proveedor con técnicos certificados por el CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante, debiendo contar con Carta/Nota de Garantía para soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado)".

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto no sea requerido para los Ítem N° 4. Equipos UPS 3KVA, Ítem N° 7. Rack 42U, e ítem N° 8. Fibra óptica, incluyendo los equipos accesorios de los mismos; switch KVM, y Media converters, y/o puedan ser aceptados técnicos certificados por el Fabricante para estos ítem, con esto, la Convocante de igual forma tendrá asegurado la gestión de la garantía a través de personal idóneo y capacitado, avalado por el fabricante de los equipos ofertados; esto considerando que no todos los fabricantes cuentan con la política del CAS (Centro Autorizado de Servicios), y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se aclara que, la garantía de buen funcionamiento para los los Ítem N° 4- Equipos UPS 3KVA, Ítem N° 7- Rack 42U, e Ítem N° 8- Fibra óptica podrá ser prestada con técnicos certificados por la marca ofertada.

CONSULTA 48: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 8 - Fibra Óptica, se indica lo siguiente:

"Los equipos adquiridos serán distribuidos, instalados y configurados en el Data Center de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que se encuentra ubicado en su Sede Central sito en Avda. España 1268 esquina Padre Cardozo, de la ciudad de Asunción, y en la sede de la SFP ubicada en Iturbe N° 823 esq. Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción".

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que los equipos adquiridos mencionados serán instalados en uno o dos Racks existentes en el Datacenter de la ANDE, de acuerdo con lo expresado en ocasión de la Visita técnica realizada, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

RESPUESTA:

Con relación a la fibra óptica (Distribuidor de Fibra Óptica), se aclara que será instalada en un Rack que se encuentra en la sala de proveedores de la ANDE (un solo Rack), por otra parte, la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones que en su parte pertinente preceptúa: "...las ubicaciones finales de cada equipamiento serán indicadas en las visitas técnicas y oportunamente en función de las necesidades, una vez firmado el contrato".

CONSULTA 49: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, se menciona

"Los equipos adquiridos serán distribuidos, instalados y configurados en el Data Center de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) que se encuentra ubicado en su Sede Central sito en Avda. España 1268 esquina Padre Cardozo, de la ciudad de Asunción, y en la sede de la SFP ubicada en Iturbe N° 823 esq. Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que podrán ser utilizados los cableados de la ANDE de fibra óptica y UTP existentes en su Datacenter, para las conexiones entre el Rack concentrador y los Racks donde serán instalados los equipos adquiridos, de acuerdo con lo expresado en ocasión de la Visita técnica realizada, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.

RESPUESTA:

Se aclara que, el proveedor deberá proveer los cables conectores ópticos, cables fiber cannel, y los demás conectores para el óptimo funcionamiento de los servicios que integran la solución según el esquema establecido, conforme se indica en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 50: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 4 - Equipo UPS de 3KVA, se indica lo siguiente:

"Se deberá proveer e instalar los equipos de energía ininterrumpida de 3KVA, para proveer de energía estabilizada al Rack del 1er piso Sala Técnica de la DGTIC"

Al respecto también se menciona la cantidad de UPS que se solicita que es de 2 (dos) unidades. Acerca de este punto, solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que solamente uno de los dos equipos UPS de 3KVA adquiridos será instalado para alimentar el nuevo Rack adquirido, de acuerdo con lo expresado en ocasión de la Visita técnica realizada, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.

RESPUESTA:

Se solicita 2 unidades de Rack, 1 unidad de rack se deberá instalar con su UPS en la Sala Técnica de la Convocante y la otra unidad de Rack quedará como backup con su respectiva UPS, previa prueba de funcionamiento.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 51: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 1: EETT – Sistemas de Almacenamiento, Características, Software de copia y replicación, mínimo Requerido por la SFP, se indica lo siguiente:

"El sistema deberá realizar réplica remota sincrónica y asíncrona bidireccional vía FC. En caso que dicha funcionalidad requiera una licencia adicional, esta deberá ser incluida"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si la replicación entre storage a ser configurada por el proveedor deberá ser asincrónica a fin de tener previsto todo lo necesario para el esquema de replicación solicitado y que esto no genere un impacto a nivel de rendimiento en la solución de almacenamiento, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.

RESPUESTA:

Se aclara que, la replicación del Storage será asincrónica vía FC.

CONSULTA 52: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 2: EETT – Switch SAN, Característica, Puertos, Mínimo Requerido por la SFP, se indica lo siguiente:

"24 puertos en total. Los 24 puertos activos con los respectivos SFP+ SW de 16 Gbps (con auto-sensing a 8 y 4 Gbps) con sus respectivos cables LC de 25m como mínimo"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que también puedan ser aceptados cables LC de 10m como mínimo, considerando que en el relevamiento realizado en el Datacenter, donde estarán alojados los equipos, la distancia aproximada que podría haber entre los mismos para la conectividad es de 10m, esto a fin de optimizar los costos y materiales que deben prever puntualmente los potenciales oferentes.

RESPUESTA:

A fin de garantizar la conectividad se requiere que los cables LC sean de 25m como mínimo, considerando que las ubicaciones finales del equipamiento serán señaladas por el administrador del Data Center de la ANDE, de conformidad al espacio disponible dentro del mismo.

CONSULTA 53: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 2: EETT - Switch SAN, Características, Mínimo Requerido por la SFP, se indica lo siguiente:

"Trunking Activation o similar"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los switches SAN solicitados deben "soportar" la funcionalidad de trunking activation o ya deben tener las licencias de dicha funcionalidad incluidas en la oferta, esto a fin de evitar confusiones y a fin de presentar correctamente la oferta.

RESPUESTA:

Se aclara que, el equipo Switch SAN debe soportar la funcionalidad de Trunking Activation o similar, así como contar con las licencias correspondientes.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 54: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 3: EETT – Servidor, Característica, Software y Licencias, Mínimo Requerido por la SFP, se indica lo siguiente:

"El Soporte del Software de Virtualización deberá ser provisto en forma directa por el propio fabricante de dicho Software, incluyendo el derecho al uso de las actualizaciones de versiones del software durante el periodo que dure el soporte (tres años)."

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que el soporte del software de virtualización pueda ser provisto también por el oferente a través del fabricante del servidor ofertado, el cual posee contacto directo a los niveles más altos de soporte con el fabricante de software requerido, como así también al derecho de uso de las actualizaciones de versiones del software durante el periodo de 3 años que solicitan, con esto, la Convocante de igual forma tendrá soporte del software y derecho a sus actualizaciones por el tiempo requerido. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA:

Se admitirá que el oferente pueda ofrecer el software a través del fabricante del servidor, respetando las especificaciones del mismo, y con los derechos al uso de las actualizaciones de versiones del software durante el periodo que dure el soporte (tres años). Remitirse a la Adenda Nº 01.

CONSULTA 55: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 3: EETT - Servidor, Característica, Migración de datos y sistemas, Mínimo Solicitado, se indica lo siguiente:

"El oferente adjudicado realizará la migración de todos los datos y sistemas existentes de los servidores físicos y virtuales de la SFP a los servidores adquiridos por esta licitación, a través de la plataforma de virtualización solicitada en este llamado. Los sistemas de aplicación deberán continuar operando en la plataforma adquirida (virtual) a través de esta licitación de manera igual en cuanto a las funcionalidades que los usuarios utilizan y se encuentren en un ambiente igual al que tenía antes de la migración, El oferente se compromete a lograr que la plataforma física actual de la SFP sea virtualizada en los servidores asignados por los técnicos de la DGTIC adquiridos en este llamado. El oferente deberá contemplar pruebas de funcionamiento para corroborar el éxito de la migración solicitada, teniendo en cuenta que no requerirá ninguna modificación de software ni configuración por parte de la SFP para el correcto funcionamiento en la plataforma virtual. La migración debe contemplar el traspaso de los servidores que se encuentran operando actualmente a los nuevos adquiridos, sin que los técnicos de la SFP interactúen con el proceso. La SFP cuenta con las licencias del software que actualmente está en uso, las cuales serán migradas en su totalidad a los nuevos servidores."

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que aclaren detalladamente la cantidad de servidores físicos con sus respectivos detalles de sistema operativo, versión, sistemas que funcionan

actualmente en ellos, si poseen alguna base de datos específica en dichos equipos, cantidad de recursos asignados que deberán ser migrados a la plataforma virtual solicitada.

Así también considerando que solo 6 servidores serán utilizados con la plataforma de virtualización, los 2 servidores restantes que sistema operativo deberán tener y que sistemas deben funcionar en los mismos, esto a fin de prever todo lo necesario para la correcta migración y garantizar que dicho trabajo pueda ser realizado en tiempo y forma de parte de los potenciales oferentes.

RESPUESTA:

El esquema establecido para la solución forma parte de la Adenda N° 01.

El inventario de los servidores forma parte de la Adenda N° 01.

Se aclara que los 8 servidores a ser adquiridos deberán soportar los siguientes sistemas operativos: Windows Server 2012 R2 o superior, Red Hat Enterprise Linux 6.9 x64 o superior; SUSE Enterprise Linux Server 11x64 SP4 o superior; y, VMware ESXi 6.0 U3 o superior, conforme se indicó en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 56: En Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad - Firewall, 1) Solución UTM/NGFW, sub ítem 1.1), se indica lo siguiente:

"Throughput de por lo menos 7 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para tráfico IPv4 y IPv6, independiente del tamaño del paquete"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte equipos que soporten 3,5Gbps de Firewall Throughput. Debido al tamaño de la organización a cubrir y según los datos recabados en la visita técnica, características de 3.5Gbps cubren las necesidades de la institución y el mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet en su modelo Fortigate 100E. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere que el Firewall soporte 7 Gbps a fin de no degradar el tráfico de red de la SFP, ya que la SFP tiende a un crecimiento a futuro. Además, este equipo de seguridad Firewall ya se encuentra actualmente integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 57: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, Ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad - Firewall, 1) Solución UTM/NGFW, sub ítem 1.3), se indica lo siguiente:

"Soporte a por lo menos 30K nuevas conexiones por segundo"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte equipos que soporten 14K de nuevas conexiones por segundo. Debido al tamaño de la organización a cubrir y según los datos recabados en la visita técnica, características de 14k nuevas conexiones por segundo cubren las necesidades de la

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

institución y el mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere que el Firewall soporte 30k a nuevas conexiones por segundo a fin de no ralentizar las nuevas conexiones de dispositivos a la red de la SFP, ya que la SFP tiende a un crecimiento a futuro. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 58: En Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del Ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad - Firewall, 1) Solución UTM/NGFW, sub ítem 1.4), se indica lo siguiente:

"Throughput de al menos 4 Gbps de VPN IPSec"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte equipos que soporten 1.5 Gbps de throughput. Debido al tamaño de la organización a cubrir y según los datos recabados en la visita técnica, 1.5 Gbps de throughput cubren las necesidades de la institución y mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere que el Firewall sea de 4 Gbps de VPN IPsec a fin de no degradar el tráfico de las VPNs utilizadas en la SFP. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 59: En Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad – Firewall, 1) Solución UTM/NGFW, sub ítem 1.5), se indica lo siguiente:

"Estar licenciado para, o soportar sin necesidad de licencia, 10K túneles de clientes VPN IPSec simultáneos"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte equipos que soporten 3K túneles de clientes VPN IPSec simultáneos. Debido al tamaño de la organización a cubrir y según los datos recabados en la visita técnica, características de 3K túneles de clientes VPN IPSec simultáneos cubren las necesidades de la institución y el mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Además, solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepten 500 licencias como mínimo a modo a cubrir lo requerido por la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

RESPUESTA:

La Convocante requiere que el Firewall sea de 10K túneles de clientes VPN IPsec simultáneos a fin de afrontar un crecimiento a futuro. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 60: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del Ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad – Firewall, 1) Solución UTM/NGFW, sub ítem 1.14), se indica lo siguiente:

"Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que se considere como opcional este requerimiento debido a que se trata de una funcionalidad característica para empresas ISP y mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante no requiere necesariamente que el Firewall tenga la característica señalada "Estar licenciado y/o tener incluido sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance", quedando como opcional dicho requerimiento. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 61: En Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad -- Firewall, 1) Solución UTM/NGFW, sub ítem 1.15), se indica lo siguiente:

"Soporte a por lo menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que se considere como opcional este requerimiento debido a que se trata de una funcionalidad característica para empresas ISP y mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante no requiere necesariamente que el Firewall tenga la característica señalada "Soporte a por lo menos 10 sistemas virtuales lógicos (Contextos) por appliance", quedando como opcional dicho requerimiento. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 62: En Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del Ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad - Firewall, 2) Requisitos Mínimos de Funcionalidad, Características Generales, sub ítem 2.7), se indica lo siguiente:

"Los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q;"|

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte equipos que soporten 256 Vlans 802.19. Debido al tamaño de la organización a cubrir y según los datos recabados en la visita técnica, características de 256 Vlans cubren las necesidades de la institución y el mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere que los dispositivos de protección de red deben soportar 4094 VLANs Tags 802.1q; a fin de afrontar un crecimiento a futuro y en atención a las proyecciones institucionales. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 63: En Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad – Firewall, 2) Requisitos Mínimos de Funcionalidad, Características Generales, sub ítem 2.54), se indica lo siguiente:

"Debe soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo;"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que considere como opcional este requerimiento debido a que se trata de una funcionalidad característica para empresas ISP y el mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante no requiere necesariamente que el Firewall tenga la característica señalada "Debe soportar la creación de sistemas virtuales en el mismo equipo;" quedando como opcional dicho requerimiento. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 64: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5 - Equipo de Borde de Seguridad – Firewall, 2) Requisitos Mínimos de Funcionalidad, Características Generales, sub ítem 2.55, 25.6, 2.57, 2.58), se indica lo siguiente:

"Para una alta disponibilidad, el uso de clusters virtuales debe de ser posible, ya sea activo-activo o activo-pasivo, que permita la distribución de la carga entre los diferentes contextos. Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uno de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales. La solución de gestión debe ser compatible con el acceso a través de SSH y la interfaz web (HTTPS), incluyendo, pero no limitado a, la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso. Control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound), debe soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos)".

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que considere como opcional los requerimientos en dónde solicitan sistemas virtuales, éstos requerimiento son una funcionalidad característica para empresas ISP y el mantener el valor sólo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

RESPUESTA:

La Convocante no requiere necesariamente que el Firewall tenga la característica señalada "Para una alta disponibilidad, el uso de clusters virtuales debe de ser posible, ya sea activo-activo o activo-pasivo, que permita la distribución de la carga entre los diferentes contextos. Debe permitir la creación de administradores independientes para cada uno de los sistemas virtuales existentes, con el fin de permitir la creación de contextos virtuales que se pueden administrar por diferentes áreas funcionales. La solución de gestión debe ser compatible con el acceso a través de SSH y la interfaz web (HTTPS), incluyendo, pero no limitado a, la exportación de configuración de sistemas virtuales (contextos) por ambos tipos de acceso. Control, inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound), debe soportar el control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos)", quedando como opcional dicho requerimiento. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 65: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5- Equipo de Borde Seguridad-Firewall, 2) Requisitos mínimos de funcionalidad. Control por Política de Firewall, subítem 2.71) se indica lo siguiente:

"Debe soportar el protocolo estándar de la industria VXLAN"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que considere como opcional este requerimiento. Debido al tamaño de la organización a cubrir y según los datos recabados en la visita técnica, el protocolo VXLAN no será utilizado dentro de la institución y el mantener el valor solo beneficia a la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere que el equipo Firewall soporte el protocolo VXLan fin de afrontar un crecimiento a futuro y en atención a las proyecciones institucionales. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 66: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5- Equipo de Borde Seguridad-Firewall, 2) Requisitos mínimos de funcionalidad. Prevención de Amenazas, sub ítem 2.102) se indica lo siguiente:

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

"Las características de IPS, antivirus y anti-spyware deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante."

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante defina un periodo máximo de funcionamiento mediante licencias. Esta característica de licenciamiento solo beneficia a la marca Fortinet y no aporta nada a la institución teniendo en cuenta que están solicitando un equipo desfasado y sin actualizaciones continuas funcionando. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se aclara que, el mismo debe tener soporte, garantía, suscripción y modificación cubierto por 3 años en modalidad 24x7.

El periodo de funcionamiento es de 3 años mínimo con licencia y actualizaciones respectivamente adquiridas en este llamado, posteriormente quedará a cargo de la Convocante gestionar soporte, garantía, suscripción y modificación con las empresas que representan la marca del equipo.

CONSULTA N° 67: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5- Equipo de Borde Seguridad-Firewall, 2) Requisitos mínimos de funcionalidad. Prevención de Amenazas, sub-ítem 2.140) se indica lo siguiente:

"Proporcionan protección contra ataques de día cero a través de una estrecha integración con componentes del tejido de seguridad, incluyendo NGFW y Sandbox (en las instalaciones y en la nube)"

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante acepte soluciones que cuentan sabdbox en la nube y considere como opcional un sandbox en las instalaciones. Esta es una funcionalidad característica de la marca fortinet y limita la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere el equipo Firewall con las características señaladas, a fin de afrontar un crecimiento a futuro y en atención a las proyecciones institucionales. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 68: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 5- Equipo de Borde Seguridad-Firewall, 2) Requisitos mínimos de funcionalidad. Filtrado de URL, subítem 2.147) se indica lo siguiente:

"Tener por lo menos 60 categorías de URL"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante acepten equipos que cuenten con 50 categorías de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Esta es una

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

funcionalidad característica de la marca Fortinet. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

La Convocante requiere el equipo Firewall con las características señaladas, a fin de afrontar un crecimiento a futuro y en atención a las proyecciones institucionales. Además, actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 69: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del Ítem 6- Switch de Comunicación, Especificaciones Técnicas Switch, Características, Temperatura Operativa, se indica lo siguiente:

"0-50°C"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que acepte switches que operen en temperaturas este 0 y 45°C. Según la visita técnica el switch estará en un ambiente con temperatura controlada por lo que este requerimiento solo limita la participación de oferentes.

RESPUESTA:

Se aceptará que la temperatura operativa del Switch de Comunicación sea 0-45 °C, pues esto no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 70: Solicitamos respetuosamente a la Convocante que separe el ítem 4. Equipo de seguridad de red firewall en un lote independiente, de modo a permitir la participación de otros oferentes, considerando que las especificaciones corresponden a un Fortinet Fortigate 100 E, limitando a otras marcas a participar del proyecto total, beneficiando de esta forma solo a ciertas empresas.

RESPUESTA:

El Sistema de Adjudicación no podrá ser por Ítem ni por Lote, teniendo en cuenta que de ser así se vería seriamente afectado el plazo de ejecución del contrato, dentro del cual se deberá proceder a la provisión, montaje, implementación y configuración de todos los equipos adquiridos, ya que por su composición los ítems requeridos en esta Licitación están en completa dependencia.

Así pues, el proveedor final será responsable de consolidar cada uno de los elementos requeridos salvaguardando los componentes técnicos y la implementación, pues todos los equipos y dispositivos deberán estar interconectados y ejecutados exitosamente dentro del ejercicio fiscal 2019.

En el caso de admitirse el Sistema de Adjudicación por Ítems o por Lotes, los plazos de inicio y finalización por cada ítem dependerían unos de otros, debiéndose aguardar el cumplimiento de cada uno de los plazos de los oferentes adjudicados para la puesta en marcha del equipamiento adquirido, no cumpliéndose con la finalidad que motiva esta convocatoria, la cual es contar con soporte técnico suficiente para hacer frente a la emergencia tecnológica en la que se encuentra la Convocante.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Incluso, en el supuesto de emitirse Órdenes de Compra para todos los oferentes adjudicados en forma simultánea, las probabilidades de descoordinación entre los proveedores son muy altas, dando como resultado la imposibilidad material de cumplir satisfactoriamente los requerimientos de esta Convocatoria dentro del Ejercicio Fiscal 2019.

La íntegra ejecución del contrato dentro del Ejercicio Fiscal 2019 resulta fundamental, esto es así, porque como se indicó expresamente en los datos de la licitación los fondos presupuestarios disponibles para esta adquisición forman parte del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), en tal sentido, se requiere que los equipos adquiridos se hallen implementados y configurados en el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION, que expresa: "*Los recursos del Fondo que no sean utilizados en un ejercicio fiscal, en el marco de lo previsto en esta Ley, no serán devueltos a Rentas Generales del Estado, sino que permanecerán dentro del Fondo y continuarán afectados a los programas y proyectos del Fondo en los siguientes Ejercicios Fiscales*".

En consecuencia, la adjudicación se hará POR EL TOTAL considerando la exigencia de que el oferente adjudicado entregue todos los componentes instalados y en funcionamiento; por eso se requiere la solución del tipo "llave en mano", por lo que al contar con un único proveedor se reducirían los riesgos en la implementación, en especial, si se tiene en cuenta que todos los ítems requeridos dependen unos de otros y que deben ser consolidados, caso contrario podría agravarse la situación de emergencia en la que nos encontramos, es decir el plazo para la ejecución del proyecto debe realizarse dentro del presente ejercicio fiscal, por lo que esta Convocante se ve en la necesidad imperiosa de contar con el TOTAL de lo solicitado, sin contratiempos.

Actualmente la Convocante cuenta con un equipo de borde de seguridad Firewall con similares características a las solicitadas en el presente llamado, el cual se encuentra integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 71: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Salida, Especificaciones, subítem conexiones de salida, se indica lo siguiente:

"(8) IEC 320 C13 (Batería de reserva)

(2) IEC 320 C19 (Batería de reserva)"

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que también puedan ser aceptados los dos equipos UPS de 3 KVA con 4 (cuatro) conexiones de salida tipo NEMA, considerando que las características solicitadas están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República * SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA *

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Se aclara que, en el mercado existen diferentes fabricantes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, existe gran variedad de equipos UPS que cumplen con este requisito, ejemplo (Eaton, Liebert, Tripp-Lite). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N° 72: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Entrada, Especificaciones, subítem Frecuencia de entrada, se indica lo siguiente:

"40-70 Hz"

Al respecto de este punto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que puedan ser aceptados equipos UPS con frecuencia de entrada 45-65 Hz, considerando que este rango permitirá cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones de frecuencia del suministro de la red de la ANDE y de Generadores eléctricos, cabe mencionar además que dichas características están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

Se aceptará que la frecuencia de entrada sea de 45-65 Hz, pues esto no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 73: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Entrada, Especificaciones, subítem Tipo de Conexión Entrada, se indica lo siguiente:

"British BS1363A, IEC-320 C20, Schuko CEE 7/EU1-16P"

Al respecto solicitamos respetuosamente con la convocante que puedan ser aceptados equipos UPS con cables de alimentación de entrada, de fábrica, dimensionados apropiadamente según la capacidad de los mismos, y conectores (enchufes) estándares con pin de tierra, considerando que dichas características están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4° de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

RESPUESTA:

Se admitirá equipos UPS con cables de alimentación de entrada con conectores (enchufes) estándares con pin de tierra, pues esto no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 74: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Entrada, Especificaciones, subítem Longitud de cable, se indica lo siguiente:

"2,44 metros"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados cables de alimentación de los equipos UPS, de longitudes diferentes a la indicada, teniendo en cuenta que los fabricantes de diversas marcas disponen de diferentes longitudes de los cables mencionados. Cabe mencionar además que dichas características están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

Se admitirá cables de alimentación de los equipos UPS de 2,44 m de longitud o superior, dando así mayor apertura a los oferentes, pues no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 75: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Baterías y tiempo de autonomía, Especificaciones, subítem Tiempo típico de recarga, se indica lo siguiente:

"3 horas"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptados también equipos UPS con tiempo típico de recarga de 8 horas, considerando que es el valor típico de tiempo de recarga para UPS de estas capacidades, que normalmente emplean baterías de 7 a 9 AH, cabe mencionar además que dichas características están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

Se aclara que, en el mercado existen diferentes fabricantes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, existe gran variedad de equipos UPS que cumplen con este requisito, ejemplo (Eaton, Liebert, Tripp-Lite). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N° 76: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Baterías y tiempo de autonomía, solicitamos respetuosamente a la convocante indicar cuál es el tiempo de autonomía requerido, considerando que no está establecido en las Especificaciones Técnicas. Notar que el valor típico de autonomía de equipos UPS de este tipo y capacidad, es de 4 a 5 minutos, a plena carga, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la convocante.

RESPUESTA:

Se aclara que, el tiempo de autonomía requerido es el valor típico mínimo de 4 minutos a plena carga. Remitirse a Adenda N° 01.

CONSULTA N° 77: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Comunicaciones y Gestión, Especificaciones, subítem Puerto (s), se indica lo siguiente:

"Interfaz RJ-45 serial, Smart-Slot, USB".

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser la interfaz Serial RS-232 con conector DB9, teniendo en cuenta que cumple exactamente la misma función que el conector indicando como puerto Serial, cabe mencionar además que dichas características están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

Se admitirán equipos UPS de 3 KVA interfaz Serial RS-232 con conector DB9, porque no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 78: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Comunicaciones y Gestión, Especificaciones, subítem Puerto (s), se indica lo siguiente:

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

"Interfaz RJ-45 serial, Smart-Slot, USB".

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que el puerto USB sea indicado como de preferencia u opcional, atendiendo que el puerto serial RS-232 reúne plenamente todas las necesidades de comunicación y/o monitoreo del equipo, cabe mencionar además que dichas características están orientadas al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

RESPUESTA:

Se admitirán equipos UPS de 3 KVA con interfaz Serial RS-232 con conector DB9, USB sea secundario, porque no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 79: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Descripción medioambiental, Especificaciones, subítem Disipación térmica en línea, se indica lo siguiente:

"703,0BTU/H"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que sea indicada como de preferencia u opcional considerando que esta característica está orientada al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider, de manera a no restringir la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se admitirá que, la característica señalada del UPS de 3 KVA: "Disipación térmica 703,0 BTU/H" sea opcional, porque no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Favor remitirse a la Adenda 01.

CONSULTA N° 80: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Conformidad, Especificaciones, subítem Certificaciones, se indica lo siguiente:

"CE, Marcado CE, EAC, EN/IEC 62040-1, EN/IEC 62040-2, RCM, VDE"

Esta característica está orientada al modelo SRT3000XLI de la marca APC-Schneider.

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante puedan ser aceptadas certificaciones similares de calidad de los equipos ofertados, de manera a no restringir la participación de un mayor número de

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

RESPUESTA:

Se aclara que, en el mercado existen diferentes fabricantes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, existe gran variedad de equipos UPS que cumplen con este requisito, ejemplo (Eaton, Liebert, Tripp-Lite). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N° 81: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 4- Equipo UPS de 3 KVA, Requerimiento, Características, Conformidad, Especificaciones, subítem Montaje, instalación y puesta en servicio, se indica lo siguiente:

"EL trabajo lo deben realizar Técnicos certificados por el Fabricante, y deberán ser presentados dichos certificados junto con la oferta, sobre el modelo UPS ofertado".

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados certificados del fabricante, de técnicos en líneas de equipos UPS del fabricante, sean estos monofásicos o trifásicos teniendo en cuenta que estos últimos son superiores al modelo monofásico a ser ofertado, considerando que normalmente los certificados de capacitación de los equipos desarrollados por los fabricantes, no se refieren a un modelo de equipo, sino a una línea de productos o tipo de soluciones. Además, los certificados de técnicos en equipos UPS trifásicos proporcionan capacitación superior para la instalación de los dos equipos UPS monofásicos a ser ofertados. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, establecida en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

RESPUESTA:

Se admitirá, técnicos certificados por el fabricante en las líneas y marcas de equipos de UPS ofertados, porque no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA N° 82: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 7-RACK de 42U, Requerimiento, Características, se indica lo siguiente:

"Cantidad: 2 (dos) unidad"

Al respecto consultamos si estos Rack deberán ser montados en la sede de la SFP, o uno de ellos será montado en el Datacenter de la ANDE.

RESPUESTA:

Se aclara que, todos los racks de 42U (02 unidades) deben ser montados en la sede de la Convocante (SFP), sitio (Iturbe N° 823 y Fulgencio R. Moreno).

CONSULTA N° 83: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 7-RACK de 42U, Requerimiento, Características, Accesorios, Especificaciones, se indica lo siguiente:

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

"Incluir switch KVM para conexiones de los servidores"

Al respecto consultamos si es requerido un solo switch KVM para ambos Racks solicitados, o deberá proveerse un Switch KVM para cada Rack de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la convocante.

RESPUESTA:

Se aclara que, se requiere 1 KVM por cada Rack. (Cantidad 02). Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 84: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas del ítem 8- Fibra óptica, Especificaciones técnicas de Fibra Óptica, Descripción del Sistema se indica lo siguiente:

"Se precisa proveer la Fibra Óptica para unir la Sede de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción con el Data Center de la Administración Nacional de Electricidad, sito en España y Padre Cardozo, en la ciudad de Asunción. El recorrido se llevara adelante por el camino determinado según el mapa indicado en el presente pliego"

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar que la Convocante se encargara de realizar las gestiones ante la ANDE para el usufructo de columnas, así como del pago de los aranceles mensuales o anuales correspondientes por la utilización de las columnas de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades reales de la Convocante.

RESPUESTA:

Sí, la Convocante hará las gestiones ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para el uso o arrendamiento de las columnas a fin de colocar el tendido de fibra óptica y asumirá cualquier erogación que corresponda por el usufructo de las mismas, de conformidad al Convenio Marco y Acuerdo Específico N° 01 suscriptos el 09/08/2019 entre la ANDE y la Secretaría de la Función Pública por los cuales dichas instituciones establecieron las bases y condiciones para el uso compartido de la infraestructura del Data Center de la ANDE

CONSULTA N° 85: En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas del ítem 3 EETT - Servidor, memoria, solicitan:

Memoria	Cantidad instalada	128 GB como mínimo, distribuidos en DIMMs de 16 GB.	Exigido
	Tipo de memoria	DDR4 2666 RDIMM o superior.	Exigido
	Capacidad de crecimiento de memoria	Al menos 756 GB como mínimo	Exigido

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la capacidad de memoria RAM instalada sea de 192 GB como mínimo considerando que la tecnología de los procesadores actuales trabajan en múltiplos de 3 DIMMs para mejor aprovechamiento de los recursos de los procesadores de última generación esto a fin de que la convocante pueda sacar el mayor rendimiento posible a los servidores que están solicitando y considerarlo como técnicamente sugerencia para la mejoría mencionada.

RESPUESTA:

Se acepta equipos con capacidad de memoria RAM instalada sea de 192 GB como mínimo. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 86

Para el ITEM 1 – Sistema de almacenamiento

En el Pliego de Bases y condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 1- Sistema de Almacenamiento, menciona en Niveles de RAID que el sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos magnéticos del tipo RAID O, 1, 5, 6, 10. Sin embargo solicita que la capacidad "utilizable" este configurado en Raid 6. Teniendo en cuenta esta definición y que los tipos de RAID más utilizados en ambientes de infraestructura virtualizada son RAID 5 y 6, solicitamos que los tipos de RAID 0 y 1 pasen a ser "opcionales".

RESPUESTA:

Se admitirá que RAID 0 y 1 sean opcionales, pues no altera el proyecto ni la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 87

Para el ITEM 1 – Sistema de almacenamiento

En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM – 1 Sistema de Almacenamiento, menciona en Capacidad. Inicial: 100TB disponible para uso en RAID6. Pero no describen qué tecnologías de optimización de espacio estarían aplicando para garantizar dicha disponibilidad. Favor indicar qué tecnologías de optimización de espacio se deberá soportar indicando el factor deseado según en cada caso según corresponde (Deduplicación/Compresión). En caso contrario, recomendamos solicitar capacidad 100TB de capacidad en formato RAW, ya que con esto podría garantizar que no se posicionará a un determinado fabricante en base a las tecnologías de optimización de espacio con que cuente y la evaluación se vuelva poco objetiva.

RESPUESTA:

Se aclara que, durante la ejecución del proyecto el proveedor podrá consensuar con la DGTIC la tecnología de optimización de espacio a ser utilizada, siempre y cuando lo ofertado cumpla con la capacidad inicial del sistema de almacenamiento conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 88

Para el ITEM 3 – Servidores,

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

En Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 3 – Servidor, en Software y Licencias solicita funcionalidades específicas de la marca VMware. Las mismas no se pueden cumplir con otras soluciones Hipervisores. Además, se solicita un administrador Vcenter, esto corresponde al fabricante VMware. Pudiéndose constatar en la siguiente especificación. El soporte del Software de Virtualización deberá ser provisto en forma directa por el propio fabricante de dicho Software, incluyendo el derecho al uso de las actualizaciones de versiones de software durante el periodo que dure el soporte (tres años). 1 (un) Administrador Vcenter. Por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante modificar y/o eliminar todas las especificaciones con direccionamiento a la marca VMWare, de manera a permitir la oferta de soluciones de virtualización y consolidación alternativas y/o de licencia GNU.

RESPUESTA:

Se aclara que este requerimiento es fundamental para la Convocante, considerando que se utilizan los servicios de la Nube-Py, a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), la cual se encuentra operando sobre una plataforma de virtualización con características similares a la requerida en la presente convocatoria, por lo tanto la infraestructura virtual con los servicios proveídos deberán ser migrados a la plataforma virtual, según esquema establecido en la arquitectura tecnológica. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 89

Para el ITEM 3 – Servidores

En Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 3 – Servidor, en Software y Licencias, solicitan adquirir software de hipervisor dentro de las especificaciones técnicas de un equipo. Este requisito al tratarse componente de marcas distintas, deberían ajustarse, pues solicitan certificaciones y personal especializado para este ítem, sin especificar en qué debe estar certificado específicamente. Además, se menciona que debe contar con una herramienta de conversión de máquinas físicas a máquinas virtuales del mismo fabricante de la tecnología ofertada y esto ningún oferente podrá cumplir debido a que VMware como fabricante de software, no fabrica hardware, en específico "servidores", por lo que no corresponde.

RESPUESTA:

Se aclara que, el oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada del Ítem 3, para la buena instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica requerida. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Se admitirá que el oferente pueda ofrecer el software a través del fabricante del servidor, respetando las especificaciones del mismo, y con los derechos al uso de las actualizaciones de versiones del software durante el periodo que dure el soporte (tres años). Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 90

Para el ITEM 5 – Firewall

En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 5 – Firewall, las especificaciones apuntan direccionan la compra del equipo modelo FG-100E de la marca Fortinet, https://www.fortinet.com/content/dam/fortinet/assets/data-sheets/FortGate 100E

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Series.pdf No permitiendo el cumplimiento en otras marcas que se encuentra entre los Leaders en el cuadrante de gartner, debido a que Fortinet tiene funcionalidades específicas en el mismo firewall (appliance) como: ADC, SD-WAN, Wireless Controller que otras marcas reconocidas no.

Los puntos listados a continuación evidencia que el llamado realizó un copiado del catálogo de la marca Forntinet:

- Thoroughput de al menos 4 Gbps de VPN IPSec.
- Debe soportar al menos 500 Gbps de thoroughput de IPS, debería decir 500 Mbps de IPS:
- Permitir gestionar al menos 32 Access Points
- Debe soportar balanceo de enlace por peso. En esta opción debe ser posible definir el porcentaje de tráfico que fluirá a través de cada uno de los enlaces. Debe ser compatible con el balanceo en al menos tres enlaces;
- Debe implementar balanceo de enlaces sin necesidad de crear zonas o uso de instancias virtuales;
- Debe existir la opción de un Servicio de Soporte que ofrezca a los clientes un chequeo de salud periódico con un informe de auditoría mensual personalizado de sus appliances NGFW y WIFI;
- Debe soportar el protocolo estándar de la industria de VXLAN;
- No soporta los 80 puntos del requerimiento de Wireless Controller sobre los firewall.
- Configuración de Balanceo de Carga WAN

Se solicita respetuosamente a la convocante ajustar los requerimientos a la capacidad de tráfico "real y efectivo" a inspeccionar en el primer punto. Ajustar los requerimientos del segundo punto y eliminar o considerar de carácter "opcional" todos los requerimientos que dirigen al fabricante FORTINET, con el propósito de permitir mayor participación de potenciales oferentes para beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se requiere el equipo con las características indicadas en la convocatoria, porque actualmente la Convocante utiliza un equipo de similares características, el cual se encuentra plenamente integrado dentro de la plataforma tecnológica de la institución conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución N° 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 91

Para el ÍTEM 8 – 3000 FO.

En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 8 – FIBRA ÓPTICA requiere 3000 m de Fibra para la interconexión entre la ANDE y la SFP. En la visita técnica mencionaron que los ductos con lo que cuenta la ANDE están saturados por donde debe llegar la fibra hasta el Centro de Datos. Favor confirmar quien deberá encargarse de proveer los ductos. El oferente o la ANDE.

RESPUESTA:

Se aclara que, los ductos de la ANDE no se encuentran saturados y que los mismos se hallan disponibles para su utilización en el presente llamado.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 92

Para el ITEM 8 – 3000 FO.

En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 8 – FIBRA ÓPTICA requiere que para la terminación de las fibras se deberá prever en cada punta la fusión de 6 (seis) pelos. Favor aclarar en base a qué se dimensionó los 6 pelos de FO que están solicitando ya que en requerimiento del equipamiento interconectados entre ambos sitios no podría sobrepasar esa cantidad solicitada.

RESPUESTA:

Se aclara que, la fusión de los 6 pelos de fibra óptica en cada punta fue dimensionada según la arquitectura tecnológica definida y los equipos que serán interconectados para la trasmisión de datos entre la ANDE y la Convocante. Asimismo, lo planteado en el Pliego de Bases y Condiciones no sobrepasará la cantidad de pelos requeridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 93

Para el ITEM 8 – 3000 FO.

En Pliego de Bases y Condiciones con referencia a la Sección III Suministros requeridos, en el ITEM 8 – FIBRA ÓPTICA requiere 3000 m de Fibra para la interconexión entre ANDE y la SFP. Favor de confirmar si es competencia de la SFP gestionar el permiso para el tendido de la fibra por columnas de la ANDE.

RESPUESTA:

Se aclara que, la Convocante hará las gestiones ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para el uso o arrendamiento de las columnas a fin de colocar el tendido de fibra óptica y asumirá cualquier erogación que corresponda por el usufructo de las mismas, de conformidad al Convenio Marco y Acuerdo Específico N° 01 suscriptos el 09/08/2019 entre la ANDE y la Secretaría de la Función Pública por los cuales dichas instituciones establecieron las bases y condiciones para el uso compartido de la infraestructura del Data Center de la ANDE

CONSULTA 94

Favor indicar cantidad, marca y modelos de equipos de Access Point "activos" en la Institución que deberían ser gestionados por el FIREWALL. Todo esto a los efectos brindar a los potenciales oferentes la posibilidad de proveer una plataforma de gestión de APs agnóstica de la marca FORTINET, tal como se mencionó en la consulta 5. Solo de esta manera se permitirá mayor participación a potenciales oferentes para beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se aclara que, se cuenta con 10 Access Point de la marca Fortinet modelo FAP-221E-A los cuales son gestionados por el firewall con las políticas de seguridad establecidas y en cumplimiento de la Resolución N° 279/2018.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 95

Favor se solicita que el equipo de almacenamiento tenga entre 1RU y 3RU para 100 TB usables después de Rack. Teniendo en cuenta lo verificado en las visitas técnicas en las que validamos la disponibilidad de espacio en cada caso, solicitamos que esta limitante de entre 1 a 3RU, pase a ser opcional y acorde a la disponibilidad según visita técnica. En caso de no flexibilizar este requerimiento, se estaría privando de la capacidad de participación a potenciales oferentes para beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESPUESTA:

Se admitirá como opcional el espacio utilizado, siempre cumpliendo con las características restantes requeridas en el sistema de almacenamiento con capacidad 100TB, pues no altera el proyecto ni la solución. Remitirse a la Adenda N° 01.

CONSULTA 96

Favor indicar con qué solución de Software Defined Networking cuenta la Institución o con la cual deberá interactuar el Firewall solicitado, motivo por el cual exige soporte de protocolo VXLAN.

RESPUESTA:

Se aclara que, la convocante requiere que el equipo soporte el protocolo VXLAN, con miras a un crecimiento a futuro y las proyecciones institucionales. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 97

Favor indicar con qué cantidad de VLANs tiene planificado desplegar la institución los servicios de Firewall, a los efectos de dimensionar y comprender el requerimiento de soporte VXLAN.

RESPUESTA:

Se aclara que, la cantidad de VLANs con la que inicialmente se pretende desplegar es 20 (veinte), con crecimiento a futuro.

CONSULTA 98

Se solicita que los switches garanticen 1us de latencia para enlaces de 1Gbps. Solicitamos que este requisito se ajuste a valores acordes a los anchos de bandas especificados en el mismo equipo.

RESPUESTA:

Se aclara que, se solicita este requerimiento de manera a garantizar la menor latencia posible. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 99

En la Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación – 2. Requisitos de Calificación Posterior – b.2 Experiencia

Se solicita a la convocante que se acepten técnicos tercerizados para los técnicos certificados.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

RESPUESTA:

No se aceptarán técnicos tercerizados, pues la Convocante requiere que los mismos cumplan con la Garantía de Buen Funcionamiento exigida en los documentos de la licitación, pues el oferente adjudicado debe garantizar por el periodo de 3 años el buen funcionamiento de los equipos provistos a la Convocante, así mismo se requiere que el soporte de atención sea On Site de 24 horas por 7 días a la semana, con 4 horas de tiempo de respuesta, la mano de obra y repuestos deben estar incluidos, a fin de garantizar la alta disponibilidad de los servicios internos y externos prestados por la Convocante. Además, se requiere que los técnicos se hallen certificados por la marca ofertada para que la garantía sea efectiva. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 100

En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Ítem 8 – Fibra Óptica.

Se solicita respetuosamente a la convocante confirmar si puede colocarse algún equipo en el rack concentrador de la sala cofre. De este ítem 8 – Fibra Óptica.

RESPUESTA:

Se aclara que, ningún equipo se instalará en la sala cofre de ANDE, todos los equipos de este ítem (fibra óptica - DIO) se instalara en la sala de proveedores de la ANDE.

CONSULTA 101

En la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas – Ítem 5 – Equipo de borde de Seguridad – Firewall.

Se está pidiendo un throughput de IPS de 500 Gbps, se solicita respetuosamente a la convocante confirmar este punto debido a que es un requerimiento excesivo. Aclaramos que en este ítem hay un error de escritura por lo que debería ser de 500 Mbps y no así de 500 Gbps.

RESPUESTA:

El equipo de borde de seguridad – Firewall en su característica de IPS debe ser de 500 Mbps, en lugar de 500 Gbps, conforme a la Adenda N° 01.

CONSULTA 102

En la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación – 2. Requisitos de Calificación Posterior – b.2 Experiencia

Se solicita a la convocante reducir el porcentaje máximo para no limitar la participación de otros oferentes.

RESPUESTA:

Esto no será posible, considerando que se requiere que el oferente adjudicado demuestre tener cierto grado de experiencia en la provisión e instalación de equipos de alta disponibilidad (Storage y/o Servidores) en los últimos cuatro años, pudiendo presentar la cantidad de contratos con instituciones públicas y/o privadas que sean necesarios para alcanzar el porcentaje requerido. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia República del Paraguay
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

CONSULTA 103

En el llamado de licitación de referencia nos presentamos en tiempo y forma primeramente a presentar una consulta a razón de que, conforme a los datos indicados en el portal web de contrataciones públicas, y conforme se ha observado, en el Pliego de Bases y Condiciones el mismo atenta contra Principios de las Contrataciones Públicas consagrados en la Ley como la Igualdad y la Libre Competencia y así también el Principio de Economía y Eficiencia. INTERÉS LEGÍTIMO: incumpliendo con el requisito establecido en el art. 79 de la Ley 2051/03, por esta razón solicitamos respetuosamente a la convocante reformular las especificaciones técnicas del ítem 5 – EQUIPO DE BORDE DE SEGURIDAD – FIREWALL, ya que en el mismo se describen funcionalidades de un Next Generation Firewall, pero en el solicitan las funcionalidades de Wireless Controller, evidenciando de esta manera el direccionamiento de las especificaciones técnicas del presente llamado a equipos del Fabricante Fortinet, ya que es el único fabricante del mercado que incorpora en un firewall la funcionalidad de Wireless Controller; por esta razón solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas todos los puntos (2.212. al 2.292) relacionados a la funcionalidad mencionada, esto a los efectos de propiciar la Igualdad y la Libre Competencia según los criterios establecidos en la ley 2051/03, lo cual permitirá una mayor participación de potenciales oferentes en capacidad de ofertar EQUIPOS DE BORDE DE SEGURIDAD – FIREWALL de fabricantes líderes en la industria de seguridad.

RESPUESTA:

Se aclara que, el equipo requerido es de características similares a la herramienta integrada a la plataforma tecnológica de la institución, la cual se encuentra en funcionamiento conforme a las políticas de seguridad establecidas en la Resolución Nº 279/2018. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 104

En el ITEM 7 – Racks, se solicita Rack con Profundidad de 1100 cm, solicitamos sean aceptadas opciones de Rack de 1070 de profundidad.

En el Ítem 7 – Racks, se solicita que los sensores de temperatura y humedad envíen mensajes SMS al Director de Tecnología, al respecto, aclarar si se debe proveer un equipo que realice el envío de mensajes, o si la Entidad ya cuenta con un equipo al cual se debe integrar el sensor solicitado, así mismo, en caso de no contar con el equipo, se solicita aclaración sobre las especificaciones del equipo solicitado, cantidad de sensores que acepta, tipo de sensores y si debe enviar mensaje SMS o Correo Electrónico, atendiendo a que si son SMS los mensajes solicitados, la Entidad debe proveer un chip con línea e internet a los efectos de que el equipo envíe mensajes SMS.

RESPUESTA:

Se admitirán Racks a partir de 1070 de profundidad, esto es porque no altera la solución y no se verifica una diferencia sustancial con lo originalmente solicitado.

Se deja como opcional el envío de SMS con relación a las medidas de temperatura y humedad. Conforme a la Adenda Nº 01.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnológica de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública